



Quinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.**

Acordó que el Cavallero Procurador general adic-
tamen de los Abogados, e Secute las diligencias Judiciales y
Extra Judiciales, que fueren combenientes a reparar este per-
juicio con amplia Comision =

Reedificacion
de muralla.

La Ciudad de Acueda que el Cavallero Procurador general haga
en Justicia las diligencias combenientes a fin de que se re-
edifique la muralla que ai a espaldas de las casas de los herederos
de Pedro Espinosa por estar amenazando ruina = El Comis-
mo e Secute por lo respectivo a la muralla que a quedado y n
mediata al Arco de la Casa de Comedias por padecer el mis-
mo defecto, adictamen de los Abogados =

Dn Miguel Pelta
res.

El memorial de D. Miguel Pallar, Preuitero pidiendo licencia
para demoler un pedazo de muralla que tendra ocho baras poco
mas o menos de ancho una bara a espaldas de su casa que
posee en la Plaza del mercado; por estar amenazando ruina
obligandose a fabricar abitacion en su sitio y apagar la
preuision del censo perpetuo que se le impusiere del que
Otorgara exscriptura de imposicion = La Ciudad hauiendo
Oido cometio el reconocimiento de esta preuision al Caua-
llero Procurador general y de lo que resultare traiga razon =
Presentaronse diez cartas de Examen las seis del officio de
panadero a favor de Miguel Far: Francisco Barneo: Juan
Gutierrez: Lorenzo Castaño: Gabriel Gonzalez: Martin de Sierra:
Dns de Cordones de Seda al de Phelipe Juijillo: y Jaime
Albaroz = Otrade Confiteros al de Cosme Abadia = y Otrade el
arte de tejer sedas al de Bernardino Garcia La Ciudad las
admitio a su uso =

Exámenes.

Santiago
Parulla

La Ciudad en Vista del memorial de Santiago Parulla le concedio
licencia para pasar a Examinarse de escriuano de los Reinos
precediendo informacion con Citacion del Cavallero Procura-
dor general =

de J. de J. de J.
de J. de J. de J.
de J. de J. de J.

Amrens

Juan Lopez Buesca

Juan Lopez Buesca

